



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042 – 2021 – MPCH-A

Chincheros, 25 enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 25 de enero del 2021, quien dispone proyectar la siguiente resolución, Informe Técnico N° 002-2021-MPCH/OPMI/JBSC, con registro de gerencia N° 424, de fecha 25 de enero 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y a la vez se derogó la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus Anexos y Formatos;

Que, conforme al numeral 13.7 del artículo 13° de Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones";

Que, de acuerdo al anexo N° 06- PLAZOS PARA LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (Periodo 2022-2024), señala que Los GR y GL aprueban y publican sus criterios de priorización, **HASTA EL 25 DE ENERO DEL 2021;**

Que, conforme al Informe Técnico N° 002-2021-MPCH/OPMI/JBSC, con registro de gerencia N° 424, de fecha 25 de enero 2021, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI, solicita aprobar mediante acto resolutivo los Criterios de Priorización de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) para el periodo 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente Informe señalado;

Que, mediante Proveído de Gerencia de fecha 25 de enero del 2021 el gerente solicita dar atención al Informe Técnico N° 002-2021-MPCH/OPMI/JBSC;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Página 1 | 2



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR los Criterios de Priorización de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) para el periodo 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, O.P.M.I y demás áreas competentes.

ARTICULO TERCERO .- ENCARGAR, al Responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe).

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.



NGNR/rvb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
O.P.M.I 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHEROS